

MODIFICACIÓN REGIMEN DE CORRELATIVIADES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ENERGÍA

-Ordenanza N° 1837 -

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 200/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, mediante la cual solicitan la modificación del Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Energía aprobada pro Ordenanza N° 1837, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1837 el Consejo Superior, aprobó el diseño curricular de la carrera Ingeniería en Energía para todo el ámbito de la Universidad.

Que, implementada la carrera por la Facultad Regional Santa Cruz desde hace dos años, se han presentado observaciones y aportes por parte de los docentes de las distintas cátedras de la carrera en cuestión.

Que en la presentación efectuada por la Facultad Regional se solicita una modificación parcial de la Ordenanza N° 1837 en lo que respecta al Régimen de correlatividades de la carrera.

Que, analizada la propuesta, la Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ORDENA:

ARTICULO 1°. – Modificar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Ingeniería en Energía – aprobado por Ordenanza Nº 1837, según lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°. - Registrese. Comuniquese y archivese.

Ordenanza N° 2016

UTN			
Mgb			



ANEXO I

ORDENANZA N° 2016

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ENERGÍA

NIV/FI	N°	ASIGNATURA	Para cursar y rendir					
NIVEL			Cursada	Aprobada				
	1	Análisis Matemático I	-	ı				
	2	Álgebra y Geometría Analítica	-	•				
	3	Ingeniería y Sociedad	-	-				
I	4	Física I	-	-				
	5	Química General	-	•				
	6	Sistemas de Representación	-	ı				
	7	Proyecto de Energía I (Espacio Integrador e Interdisciplinario)	-	-				
,								
	8	Análisis Matemático II	1-2	-				
	9	Física II	1-4	-				
	10	Inglés I	-	1				
II	11	Probabilidad y Estadística	1-2	-				
	12	Ciencia de Materiales y Energía	4-5	-				
	13	Proyecto de Energía II (Espacio Integrador e Interdisciplinario)	7	-				
	14	Economía General	3-7	-				
	15	Fundamentos de Informática	7	-				



NIVEL	N°	ASIGNATURA	Para cursar y rendir				
			Cursada	Aprobada			
iii	16	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	9	4			
	17	Economía de la Energía	7-14	4			
	18	Termodinámica y Máquinas Térmicas	5-9	1-4			
	19	Mecánica de los Fluidos	5-8	4			
	20	Estática y Resistencia de los Materiales	8-12	1-2-4			
	21	Calculo Avanzado	8	1-2			
	22	Generación Eléctrica Convencional y con Energías Renovables	13-14	4-5-7			
	23	Proyecto de Energía III (Espacio Integrador e Interdisciplinario)	13	3-7			
	24	Inglés II	10	-			
IV	25	Legislación	-	-			
	26	Sistemas de Gestión Ambiental	12-17-23	13			
	27	Industrias de Gas y Petróleo	12-13	4-5-7			
	28	Proyecto de Energía IV (Espacio Integrador e Interdisciplinario)	17-23	13-14			
	29	Sustentabilidad y Aprovechamiento de la Energía	7	5-12			
	30	Políticas Energéticas y Regulación Ambiental	17	7			
	31	Transporte y Distribución de la Energía Eléctrica	16-22	9-12-13			
	32	Refinación y Distribución de Combustibles	18-19	5-9-12-13			



NIVEL	N°	ASIGNATURA	Para cursar y rendir	
			Cursada	Aprobada
III	33	Cogeneración y Centrales de Energía	18-26	5-12
	34	Ingeniería Ambiental	23-26	13-17
	35	Diseño de Sistemas de Energía Renovables	22-23	16-17
	36	Certificación y Eficiencia Energética	29	13-17
	37	Programación	15	11
			Para cursar	
	38	Proyecto Final	21-25-26- 27-28-29- 30-31-32	16-17-18-19- 20-22-23-24

Proyecto final

Es condición para rendir Proyecto Final, aprobar todas las asignaturas previas del Plan de Estudios

Práctica Profesional Supervisada

Es condición previa para iniciar y acreditar la Práctica Profesional Supervisada el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para la inscripción a Proyecto Final